



OFICIO ORDINARIO Nº 015/ 1230

ANT.: Reclamo INC-983947-2NDY, de 23 de septiembre de 2013, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al proceso licitatorio ID 1572-51-LE13.

MAT.: Respuesta a reclamo INC-983947-2NDY, de 23 de septiembre de 2013, correspondiente al proceso ID 1572-51-LE13, de doña María Ester Guerrero Bustamante.

ARICA, 25 SEP 2013

DE: OLGA MÓNICA SEGUÍ ANDRADE
DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A: MARÍA ESTER GUERRERO BUSTAMANTE

I.- Junto con saludarla, y en atención al reclamo efectuado en el portal: <http://www.mercadopublico.cl>, referente al proceso de licitación ID 1572-51-LE13, Ud. alude en esa presentación que "se efectuaron dos preguntas sobre la licitación, antecedentes importantes para la postulación, no entregándose respuesta al requerimiento, suponiéndose que existe persona con información privilegiada para la adjudicación de la propuesta".

II.- Que, expuesta su inquietud a la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional de JUNJI, nos señalan que:

- Que con fecha Viernes 13-09-2013 fueron ingresadas 2 consultas por parte de proveedores.
- Que con fecha Lunes 16-09-2013 fueron enviadas las consultas vía e-mail a la Subdirectora de la Unidad requirente.
- Que vencido el plazo de la consulta, estas no fueron respondidas por cuanto la Subdirectora de Administración y RRHH se encontraba haciendo uso de permiso administrativo.
- Que en relación a las consultas hechas por el proveedor, estas están claramente definidas en las bases. A saber:

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	13/09/2013 16:36	P	el plazo de entrega de las prendas, los días corren una vez tomado la totalidad del tallaje al personal, distinguiéndose toma tallaje y confección y entrega de prendas.
			En el pto. 4, párrafo segundo de las BB.AA. sólo se indica que el plazo máximo de entrega es de 25 días corridos, por lo que se debe considerar tallaje, confección y entrega de prendas.



2	13/09/201 3 16:39	P	en el servicio post ventas, habla que se debe cambiar la prenda que presenten fallas de costuras, no existe la posibilidad de reparación de estas prendas, estando de acuerdo en el plazo de 48 horas.
			En el criterio Servicio Post Venta del pto. 15 de las BB.AA. "se considerará cambio del artículo por error en talla" o "fallas en costuras".

Se despide, atentamente,



OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

OMSA/PVS/RAA/pvs

Distribución:

- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia. ✓
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes.

